



RESOLUCIÓN N° 235 /2015

Maipú, 03 de noviembre de 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en la Ley en el DFL Nro. 1 de 1996 de Educación (Estatuto Docente); lo dispuesto en la ley 20.822, que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario; el certificado histórico de cotizaciones de ELDA IRENE AGUILAR PETERS correspondiente a los periodos de mayo 1981 a agosto 2015, emitido por A.F.P Cuprum.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña Elda Irene Aguilar Peters, Cédula Nacional de Identidad N° 7.763.237-9 ha desempeñado funciones como docente para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, a partir del 12 de marzo del año 2007, hasta la fecha, en la Escuela General Bernardo O'Higgins de esta Corporación.
- 2.- Que doña Elda Irene Aguilar Peters, Cédula Nacional de Identidad N° 7.763.237-9, ha solicitado acogerse al retiro voluntario dispuesto en la ley 20.822.
- 3.- Que, revisado sus antecedentes personales para acogerse a este beneficio se ha constatado que no se encuentra archivada en su carpeta personal la copia del contrato de trabajo que dispuso su contratación desde el 12 de marzo del año 2007, como docente, en la Escuela General Bernardo O'Higgins de esta Corporación, antecedente indispensable para acogerse a los beneficios señalados en la ley 20.822.
- 4.- Que, la referida profesional de la educación efectivamente ha prestado servicios docentes para esta Corporación, desde el 12 de marzo del año 2007, a la fecha, hecho que se atestigua con el pago regular y continuo de sus cotizaciones previsionales por este empleador a la A.F.P. Cuprum, según certificado histórico de cotizaciones emitido por esa institución previsional y que sirve de fundamento a la presente Resolución.



5.- Que se hace necesario regularizar la contratación de doña Elda Irene Aguilar Peters, Cédula Nacional de Identidad N° 7.763.237-9 en el periodo que va desde el 12 de marzo del año 2007 a la fecha, como docente de esta Corporación.

RESUELVO:

1.- **ACREDÍTESE** la contratación de doña **ELDA IRENE AGUILAR PETERS**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.763.237-9 y **DEJESE ESTABLECIDO** que la profesional de la educación fue contratada por esta Corporación a partir del 12 de marzo del año 2007, hasta la fecha, como docente, en la General Bernardo O'Higgins de esta Corporación, ubicado en calle Emiliano Llona N°1853, de la comuna de Maipú.

2.- **REMÍTASE COPIA AUTORIZADA** de la presente Resolución al Ministerio de Educación para los fines que sean pertinentes.

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CODEDUC
- DEPTO. JURIDICO CODEDUC
- CARPETA PERSONAL DE LA FUNCIONARIA
- ARCHIVO GERENCIA CODEDUC.